



# Municipalidad de Yoro



## ORDENANZA MUNICIPAL

La municipalidad de la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro por medio de la presente comunica a la ciudadanía:

**PRIMERO:** en vista que el ESTADO DE EMERGENCIA continúa en el municipio de Yoro debido a la Pandemia del "COVID-19".

**SEGUNDO: DECRETAR LA PROHIBICION DE VENTA DE GRANOS BASICOS POR MAYOR A OTROS MUNICIPIOS,** todo lo anterior para salvaguardar la alimentación y abastecimiento de estos granos de nuestros ciudadanos. A partir del día 3 de Abril del año 2020 hasta segunda orden.

**TERCERO: POR LO CONSIGUIENTE SE TOMARAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

- a) La retención de los camiones y vehículos en los puntos de controles de salida del municipio de Yoro.
- b) Aplicación de multas a quienes incumplan con lo establecido en la presente ordenanza.

La presente ordenanza de cumplimiento inmediato a su publicación.

Dado en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro a los tres días del mes de Abril del año 2020.

Arq. *Diana Patricia Urbina*  
Alcalde Municipal

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: [muniyoro@gmail.com](mailto:muniyoro@gmail.com)

